



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “CEREMONIA DE CIERRE DE FIBRA CIRCULAR DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.953.-

DALCAHUE, 05 de agosto del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la “**CEREMONIA DE CIERRE DE FIBRA CIRCULAR DALCAHUE**”, a realizarse el miércoles 26 de agosto del 2026 a partir de las 15:00hrs en el centro comunitario y Cultural Ana Werner; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL “CEREMONIA DE CIERRE DE FIBRA CIRCULAR DALCAHUE”**, la cual se realizará con el objetivo de realizar una muestra de resultados generados en los laboratorios, además de la exhibición por parte del equipo de las implicancias e impacto del proyecto.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **11408507147 “FIBRA CIRCULAR DALCAHUE”**.

C.costo 020203 MEDIOAMBIENTE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL